



VISTOS: los Proveídos N° 014470-2025-VMPCIC/MC y N° 004009-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; los Informes N° 001078-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000482-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y los Informes N° 001179-2025-DGPC-VMPCIC/MC y N° 000354-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; la Hoja de Elevación N° 000592-2025-OGAJ-SG/MC y el Informe N° 000611-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que *Personalidad Meritoria de la Cultura* es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Expediente N° 0006174-2024 la Asociación Nacional Femenina de Danzantes e Intérpretes del Arpa y Violín del Perú – ANFEDATIP solicita el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura* a la señora Delia Cleufelia Capcha Huamaní Vda. de Caccha, a quien se le conoce con nombre artístico *Florcita de Cabana Sur* en mérito de que cuenta con una actividad artística y cultural de más de cincuenta años interpretando cantos tradicionales en quechua de nuestro Perú profundo;

Que, a través de los Informes N° 001179-2025-DGPC-VMPCIC/MC y N° 000354-2024-DGPC-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural —con sustento en los Informes N° 000641-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC y N° 000007-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial— emite opinión favorable respecto de la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* de la señora Delia Cleufelia Capcha Huamaní Vda. De Caccha;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes con los Informes N° 001078-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000482-2024-DGIA-VMPCIC/MC —con sustento en los Informes N° 002165-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000232-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EMB/MC y N° 002500-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes— emite opinión favorable para otorgar la distinción de



Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora Delia Cleufelia Capcha Huamaní Vda. De Caccha por su amplia trayectoria artística, contribuyendo así en el ejercicio, la transmisión y salvaguardia de géneros musicales tradicionales de Ayacucho en idioma quechua;

Que, la señora Delia Cleufelia Capcha Huamaní Vda. de Caccha, es una cantante en idioma quechua, conocida en el mundo artístico como *Florcita de Cabana Sur* que cuenta con cincuenta años de actividad artística habiéndose presentado en diversos escenarios, siendo integrante de la agrupación *Los Danzaq del Valle de Sondondon de Ayacucho*;

Que, en razón de ello y ante la creciente demanda de su participación en diversos espectáculos y fiestas costumbristas, decide formar su propia agrupación, denominada *Conjunto Los Ccawallacctas*, presentándose en distintos escenarios como el Teatro Municipal de Ayacucho, el Teatro Municipal de Puquio, el Auditorio de la Municipalidad de Ica, el Teatro Municipal de Cabana y locales como el Complejo de Acobamba, Yawar Plaza de Mamara, Tres Regiones, el Bosque Chaparral, Tintay, entre otros; además, cuenta con una amplia producción discográfica desde 1980 al 2022;

Que, asimismo, cabe destacar que ha recibido distinciones por parte de la Municipalidad Distrital de Cabana, la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, por su identificación con el mundo artístico y cultural andino; por su aporte y difusión al arte y la cultura, así como por su labor pionera en el canto y la música cabanina, contribuyendo a la revaloración y la promoción de la identidad local;

Que, por otro lado, se tiene que la señora Delia Cleufelia Capcha Huamaní Vda. de Caccha, ha dirigido varios talleres de canto en idioma quechua entre 1985 a 1992 en su comunidad en el distrito de Cabana, al igual que en diferentes pueblos de la provincia de Lucanas; en la actualidad continúa enseñando canto en idioma quechua a las nuevas generaciones y conduce un programa en la radio Inti Andina;

Que, a través del Informe N° 000611-2024-OGAJ-SG/MC y la Hoja de Elevación N° 000592-2025-OGAJ-SG/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta para la distinción como *Personalidad Meritoria de la Cultura* se ha sustentado otorgar dicha distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, *Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **DELIA CLEUFELIA CAPCHA HUAMANÍ VDA. DE CACCHA**, conocida en el ámbito artístico como *Florcita de Cabana Sur*, por su contribución al ejercicio, transmisión y salvaguardia de géneros musicales tradicionales de Ayacucho en idioma quechua.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura